

Núm. 305

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 21 de diciembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 61704

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

39960 Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba el Reglamento de Explotación y Policía de la concesión administrativa de la que es titular el Club de Mar de Mallorca (referencia 212-COP).

Con fecha 18 de octubre de 2017 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) acordó la modificación y la prórroga del plazo concesional de la concesión resultante de la unificación de las concesiones de las que era titular el Club de Mar de Mallorca (de referencias 25-COP y 40-COP).

El Consejo de Administración de la APB, en sesión celebrada en fecha 27 de julio de 2022 y, en virtud de lo expuesto en el artículo 33.2.b) del TRLPEMM, a tenor de lo reseñado en el artículo 31.2.b) de dicha norma legal, y en aplicación a lo recogido en el artículo 30.5, apartado s) del citado Texto Refundido, acordó:

"Aprobar el Reglamento de Explotación y Policía y la Estructura tarifaria de la concesión administrativa de dominio público portuario de la que es titular el CLUB DE MAR DE MALLORCA (referencia 212-COP)".

Este Reglamento será publicado en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, accesible desde www.portsdebalears.com.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2022.- El Vicepresidente, Santiago Mayol Mundo (en sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 TRLPEMM), La Jefe de División de Secretaría y Asuntos Jurídicos, María Antonia Ginard Moll.

ID: A220051052-1